



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2024-MDCH

Chancay, 05 de abril de 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la Carta N° 003-2024-MDCH-CMMMyCTI mediante el cual la presidenta de la Comisión de Modernización Municipal y Cooperación Técnica Internacional pone a consideración el proyecto de Ordenanza que aprueba los Beneficios Tributarios y de Pronto Pago, propuesto mediante Informe N° 218-2024-MDCH/GAT por la Gerencia de Administración Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 05 de abril del 2024, se trató la Carta N° 003-2024-MDCH/CMMMyCTI, mediante el cual la presidenta de la Comisión de Modernización Municipal y Cooperación Técnica Internacional pone a consideración el proyecto de Ordenanza que aprueba los Beneficios Tributarios y de Pronto Pago, propuesto mediante Informe N° 218-2024-MDCH/GAT por la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, luego del informe presentado por el Gerente de Administración Tributaria, fue puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** el proyecto de Ordenanza que aprueba los Beneficios Tributarios y de Pronto Pago;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **ORDENANZA QUE APRUEBA LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y DE PRONTO PAGO**, el cual consta de 7 artículos, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Secretaría General de acuerdo a sus competencias; y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico su publicación en el portal electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE